PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

ADENDA N° 1

CONTRATO N° 06/2014

Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el dictamen de los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento del INCOOP

La presente **ADENDA** celebrada el 19 de NOVIEMBRE del año 2015, entre el **Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Estado de Economía – "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)",** representada en este acto por el Viceministro de Economía Señor **Daniel Correa**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 21 de fecha 16 de agosto de 2013, designado por Resolución M.H. N° 15 de fecha 29 de agosto de 2013, ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - Programa de Fortalecimiento Interinstitucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), con domicilio legal sito en la calle Presidente Franco N° 173 Edificio Ybaga – 1° Piso, de la Ciudad de Asunción, en lo sucesivo denominado "El CONTRATANTE", por una parte, y Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría, representada por el Señor **Ysaías López Gómez,** de nacionalidad peruana, con Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 3.898.555 en su carácter de Socio, con domicilio en Defensa Nacional N° 952 c/ General Santos de la ciudad de Asunción, en lo sucesivo denominada "El AUDITOR", por la otra.--------

CONSIDERANDO:

(1) Que, el CONTRATANTE por nota N° 143 del 04 de setiembre de 2015, ha comunicado al AUDITOR que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha realizado cambios a los Términos de Referencia utilizado para las auditorías externas a los proyectos financiados por dicho Banco, dado la extensión de la fecha límite del último desembolso fijado al 03/septiembre/2017, según nota CPR/C/2015/582, razón por la cual la auditoría externa del Programa se tendrá que ajustar a los nuevos Términos de Referencia de la auditoría financiera de propósito especial exigida por el Banco financiador, basado en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-2) y a los nuevos plazos de presentación de los informes, para los cual se requerirá una nueva estimación de costos y una extensión del contrato vigente.

(2) Que, el AUDITOR por nota fechada el 12 de octubre de 2015, ha presentado al CONTRATANTE, la descripción del Enfoque Metodológico y el Plan de Actividades para la ejecución del trabajo así como las nuevas estimaciones de costos en fecha 14 de octubre de 2015. ----------

(3) Que, el Banco Interamericano de Desarrollo por nota CPR/C/2015/2237 fechada el 16 de noviembre de 2015 ha emitido su no objeción a la propuesta de la presente adenda.----------

POR TANTO, conforme al mérito de las consideraciones precedentes, las partes contratantes **ACUERDAN**:

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

Adendar el Contrato N° 06/2014"**Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el dictamen de los Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento del INCOOP (Ejercicios 2014-2015) y cierre"** para el "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), suscripto por ambas partes en fecha 26 de diciembre de 2014, con el objeto de modificar las siguientes:

1. **Alcance de los Servicios**

1.1 Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye: (i) Todos los formularios correspondientes a la propuesta técnica de fecha 12 de octubre de 2015 y a la propuesta de precio de fecha 14 de octubre de 2015 presentados por el Auditor cuyo monto fue ajustado para incluir el Impuesto al Valor Agregado (**en Anexo A**) ; así como (ii) los nuevos Términos de Referencia acordados entre las partes (**en Anexo B**) y la inclusión del Formulario Anexo E: Informes de Adquisiciones Paraguay acordado en el Acta de negociación, (iii) Acta de Negociación.

Todos estos documentos son incorporados al presente Contrato y pasan desde este momento a formar parte integral del mismo. En particular, se solicita al Auditor que efectúe una auditoría del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-2), la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y nuevos Términos de Referencia para la Auditoría Externa de Proyectos Financiados por el BID. El nuevo cronograma para la ejecución de los servicios solicitados se adjunta en **(Anexo A)** de este Contrato.

2. **Duración**

2.1 El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al nuevo cronograma previsto en el Anexo A adjunto. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.

6. **Honorario y gastos**

6.1 A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de **G. 121.220.000.- (Guaraníes ciento veinte y un millones doscientos veinte mil) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual fue calculado sobre la propuesta de precio sin impuesto presentado por el Auditor**. El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

Lic. Ysaias López Gómez
Socio

6.3 Asimismo, si el Contratante solicitara al Auditor la ampliación del alcance del trabajo contratado o la realización de tareas adicionales, la tarifa horaria a pagar por el Contratante queda establecida G. 85.000 (Guaraníes ochenta y cinco mil) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en caso de tratarse de tareas a realizar por personal del nivel staff asignado al trabajo de campo, y en G. 140.000 (Guaraníes ciento cuarenta mil) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en caso de requerirse la participación directa y exclusiva de personal del nivel gerencial del Auditor, más sus gastos asociados.

7. Pagos. El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Cláusula 6.1 será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

1. Los gastos reembolsables serán pagados al 100% una vez incurridos y debidamente justificados; y

2. Los honorarios y otros gastos serán pagados de acuerdo al siguiente esquema:

- **G. 37.136.000.- (Guaraníes treinta y siete millones ciento treinta y seis mil)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a la entrega del informe correspondiente al período auditado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, previa aprobación de la Unidad Ejecutora del Programa y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **G. 44.616.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos diez y seis mil)** con el Impuesto al Valor Agregado, a la entrega del informe correspondiente al período auditado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, previa aprobación de la Unidad Ejecutora del Programa y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **G. 39.468.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil)** con el Impuesto al Valor Agregado, a la entrega del informe correspondiente al período auditado desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2017, previa aprobación de la Unidad Ejecutora del Programa y la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Todas las demás condiciones pactadas en las cláusulas del Contrato original permanecen sin cambios.

En prueba de conformidad y aceptación, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 06/2014, en el lugar y fecha indicados al inicio

POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARIA DE ESTADO PARAGUAY JUSTICIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

Firmado por: **DANIEL CORREA**
Cargo: **VICEMINISTRO DE ECONOMIA**
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL AUDITOR

Firmado por: **YSAIAS LÓPEZ GÓMEZ**
Cargo: **SOCIO**
GESTION EMPRESARIAL
Estudio de Auditoría y Consultoría